

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD  
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

REFERENCIA EXPTE.: 129177

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN PARQUE DE BOMBEROS 1)

**TIPO DE NECESIDAD:** OBRA

**OBJETO DEL CONTRATO:** Introducir mejoras de eficiencia energética en una de las instalaciones municipales de mayor consumo energético y eficiencia, dado el uso intensivo de unas instalaciones datadas en 1997, con diversidad de estancias y tipologías de uso.

**DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO:** Aplicación de tecnología LED en luminarias y establecimiento de sistemas de regulación y control con criterios de máxima eficiencia y ahorro energético.

**PRECIO DEL CONTRATO:** 49968,82 EUROS + 10493,45 EUROS (I.V.A.) = 60462,27 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se utilizará el criterio de baja lineal ofertada, adjudicándose a la mayor baja ofertada no incurso en supuesto de baja anormal o desproporcionada

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si  $Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará desproporcionada

Donde Of es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas.

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:** Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo

El plazo de ejecución de la obra será de 1 mes desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk2NjU3OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU3OS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13848B FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	29/09/2017	3792139

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk2NjU3OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU3OS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13848B FCO JAVIER PEREZ ABAD	El/La Técnico/a	29/09/2017	3792139